

HONORABLE CAMARA:

Vuestra **COMISION DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL** ha considerado el expediente D- 1838/16-17 Autor: Señora Diputada Corrado María Marta. Proyecto de Ley. Estableciendo que todas las Obras Sociales, Prepagas y Seguridad Social que presten servicios en la Provincia, deberán cubrir el cien por ciento de dos implantes dentales y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su: **APROBACION CON MODIFICACIONES.**

FUNDAMENTOS DEL DESPACHO.

Esta comisión avala su aprobación coincidiendo con los argumentos esgrimidos por el autor del mismo e **INTRODUCE MODIFICACIÓN AL ART. 4.** El Proyecto quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULOS 1, 2, 3 : SEGÚN EL PROYECTO.

ARTÍCULO 4: **El Órgano de Aplicación podrá realizar convenios con las universidades que funcionen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que tengan servicios de odontología, como así también, los efectores públicos que cuenten con atención odontológica, para realizar estas prácticas a las personas que no cuenten con obra social.**

ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8: SEGÚN EL PROYECTO.

ARTICULO 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Presidente: DIP. ACUÑA CARLOS

Vicepresidente: DIP. VIGNALI MARIO

Secretario: DIP. REGO GRACIELA

Vocales: DIP. DALETTO MARCELO

DIP. MONFASANI VICTOR

DIP. RAMIREZ EVANGELINA

DIP. OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se realizó con la presencia de 6 Diputados.
Dada en la Sala 1, a los 1 días del mes de Noviembre de 2016.